

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, CARMEN S. ORTIZ TORRES, SECRETARIA de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 25, Serie 2009-10**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 22, 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2010.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Olga del Moral Sánchez
3. Hon. Francisco Díaz Jaime
4. Hon. José A. González Hernández
5. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
6. Hon. Grace Napolitano Matta
7. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
8. Hon. Ciary Y. Pérez Peña
9. Hon. Héctor E. Sepúlveda Ramos
10. Hon. Roberto Díaz Díaz
11. Hon. Daniel Santiago Rojas
12. Hon. Miguel Rodríguez Vega
13. Hon. Carmen N. Carrillo Arzuaga
14. Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez
15. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
16. Hon. Willie A. Rosario Arroyo— Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


Carmen S. Ortiz Torres
Secretaria
Legislatura Municipal

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 23
Resolución Núm. 25

Serie 2009-2010

Presentada por: Administración.

“PARA OTORGAR DONATIVOS ADICIONALES A ENTIDADES CORPORATIVAS QUE NO SE INCLUYERON EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 6, SERIE 2009-2010 APROBADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009, ENMENDADA Y PARA COMPLETAR LA CANTIDAD DEL DONATIVO OTORGADO A DETERMINADAS ENTIDADES QUE CONSTAN EN DICHA RESOLUCIÓN.”

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 6, Serie 2009-2010, firmada por el Alcalde el 15 de septiembre de 2009, se dispuso las cantidades correspondientes a recibirse como donativos por las entidades corporativas con sede en Humacao, organizadas y constituidas conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y registradas en el Departamento de Estado como corporaciones sin fines de lucro.

POR CUANTO: El Alcalde ha solicitado la autorización de esta Legislatura Municipal para otorgar donativos a entidades corporativas no cubiertas por la mencionada Resolución Número 6 y para variar el donativo otorgado a determinadas entidades incluidas en la misma.

POR CUANTO: Los fondos destinados a los aludidos donativos constan en el Presupuesto de Ingresos y Egresos que rige en el Municipio Autónomo de Humacao para el año fiscal 2009-2010 formando parte de la partida 01-09-04-94.47 correspondiente a la Oficina de Recreación y Deportes.

POR CUANTO: A tenor con el Artículo 9.014 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá de tener el visto bueno de la Legislatura Municipal mediante Resolución al efecto, aprobada por no menos de dos terceras (2/3) partes de sus componentes.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se otorgan donativos adicionales, por la cantidad que a continuación se expresa, a las entidades que más adelante se mencionan, con sede en Humacao, organizadas y constituidas conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y registradas en el Departamento de Estado como corporación sin fines de lucro, con cargo a los fondos consignados y disponibles en la partida presupuestaria número 01-09-04-94.47, correspondiente a la Oficina de Recreación y Deportes Municipal:

<u>ENTIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u>
C.O.R.D.A. DE PUERTO RICO	2,000.00
FUNDACIÓN PRO-NIÑOS IMPEDIDOS	2,000.00
COMITÉ RETORNO ESCOLAR	6,000.00
PEDALEANDO POR MI SALUD (GRUPO MOLINA)	800.00
FESTIVAL PLAYERO LOS GOYINES	2,000.00
FESTIVAL SANTA CECILIA	4,000.00
CENTRO CULTURAL ANTONIA SÁEZ	8,000.00
LIGA BALONCESTO JUVENIL CRISTIANA	1,000.00
MARANATHA CIVIL EMERGENCY	3,000.00
FARO DE LOS ANIMALES	1,000.00
CASA DE LA BONDAD, INC.	1,000.00
CRUZ ROJA AMERICANA	3,000.00
EQUIPO CLASE A PATAGONIA	2,000.00
EQUIPO CLASE A MIGUEL RODRÍGUEZ MARIANA, INC.	2,000.00
HUMACAO GRISES OLDTIMERS	1,500.00
ESC. LIBRE DE MÚSICA DE HUMACAO	3,000.00
Total	<u>\$42,300.00</u>

SECCIÓN 2: Se completa, con la cantidad que se dispone, el donativo otorgado mediante la Resolución Número 6, Serie 2009-2010 aprobada el 15 de septiembre de 2009, a las entidades corporativas que a continuación se mencionan:

<u>ENTIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u>
CENTRO DE ENSEÑANZA PARA LA FAMILIA	\$10,000.00
LIGA BÉISBOL INFANTIL Y JUVENIL MIGUEL LUZUNARIS (HUMACAO BOYS BASEBALL CLUB)	35,000.00
EQUIPO ORIENTALES DOBLE A JUVENIL, INC.	500.00
PABELLÓN DE LA FAMA DEL DEPORTE HUMACAEÑO	3,000.00
ASOCIACIÓN DE MADRES PUERTORRIQUEÑAS CAPÍTULO DE HUMACAO	400.00
ACADEMIA DE VOLLEYBALL HUMAVOLLEY, CORP.	1,500.00
CLUB FÚTBOL LOS TORNADOS DE HUMACAO	10,000.00
BALLET FOLKLÓRICO CACIQUE JUMACAO	1,000.00
EQUIPO <i>BASEBALL</i> CLASE A, INC. PUNTA SANTIAGO	2,000.00
CLUB DE NATACIÓN DE HUMACAO	7,000.00
RETRETA DOMINICAL	2,000.00
BÉISBOL AA GRISES HUMACAO	15,000.00
PARRANDÓN COMUNITARIO PASTO VIEJO	500.00
ASOC. BALONCESTO GRISES, INC. (BSN)	50,000.00
L.I.B.I.H	20,000.00
CENTRO PARA PUERTO RICO, FUNDACIÓN SILA M. CALDERÓN, INC.	6,000.00
Total	<u>\$163,900.00</u>

SECCIÓN 3: La Secretaria Municipal se asegurará y comprobará que las entidades mencionadas en la Sección 1 cumplan con los requisitos que establecen los artículos 7 y 8 del "Reglamento para la Otorgación de Donativos del Municipio de Humacao", conforme

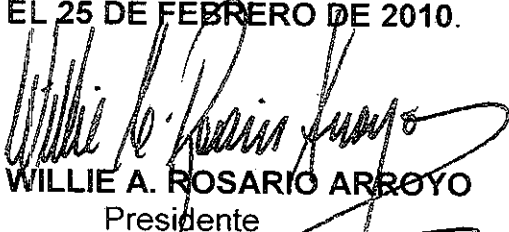
éste fue adoptado mediante la Ordenanza Número 8, Serie 1998-99, aprobada el 9 de octubre de 1998, enmendada.

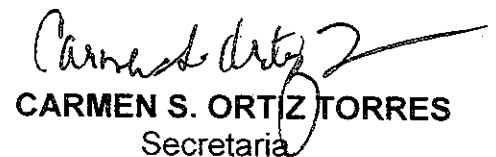
SECCIÓN 4: El Director de la Oficina de Finanzas Municipales pondrá en conocimiento de los directivos y oficiales de las entidades enumeradas en la Sección 1, mediante información escrita al efecto, el contenido de las disposiciones aplicables a éstas que se encuentran en los artículos 11, 12 y 13 del aludido "Reglamento para la Otorgación de Donativos del Municipio de Humacao."

SECCIÓN 5: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 6: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Secretaría Municipal, al Director de la Oficina de Finanzas Municipales y a las entidades mencionadas en las Secciones 1 y 2.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO
EL 25 DE FEBRERO DE 2010.**


WILLIE A. ROSARIO ARROYO
Presidente


CARMEN S. ORTIZ TORRES
Secretaria

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 01 DE
MARZO DE 2010 Y FIRMADA POR MÍ EL 02 DE MARZO DE 2010.


MARCELO TRUJILLO PANISSE
Alcalde